

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
EN EL ANEXO I DE LAS NORMAS REGULADORAS PARA LOS INCENTIVOS A LA
MOVILIDAD CERO EMISIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

BICICLETAS

La empresa _____ con NIF _____ certifica:

Que la bicicleta adquirida en nuestro establecimiento a nombre de _____, con DNI _____, modelo _____, y nº de serie: _____. Reflejada en la factura nº _____.

Cumple con los requisitos técnicos mínimos, solicitados en el ANEXO I de las Normas Reguladoras de los incentivos para el fomento de la movilidad cero emisiones en la Comunidad de Madrid, aprobadas mediante Acuerdo de 21 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. de 23 de Octubre de 2020), y que a continuación se detallan:

1. Bicicleta de asistencia eléctrica a la pedalada (Pedelec), con potencia nominal continua máxima inferior o igual a 250 vatios y velocidad máxima de 25 km/h, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de la Dirección General de Tráfico, de 31 de mayo de 2019, en la que aclara lo establecido en el Reglamento (UE) nº 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, relativo a la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos.
2. Bicicleta equipada con cuadro rígido, categorizada por el fabricante para su uso urbano o interurbano.
3. Batería con capacidad igual o superior a 248 Wh.
4. Sistema de luces de serie completo, tanto delantera como trasera, alimentado por la batería principal.
5. Guardabarros completos, tanto el delantero como el trasero que forman parte del equipamiento de serie del vehículo.
6. Pata de cabra o caballete.

_____, a ____ de _____ de 2020

Sello del establecimiento de venta